



rrp/fgp
s.108^a/370^a

Oficio N° 18.995

VALPARAÍSO, 22 de noviembre de 2023

Los Comités Parlamentarios, por la unanimidad de sus integrantes, acordaron en sesión de esta fecha autorizar a las Comisiones Especiales Investigadoras Nos 41, 42 y 43 a sesionar en forma conjunta, en razón de la similitud de sus mandatos, todos ellos referidos a la fiscalización de los actos del Gobierno, especialmente del Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) relacionados con la situación de STF Capital CB y Factop CBP por eventuales irregularidades cometidas en la investigación de delitos económicos y prácticas contrarias al principio de Transparencia y Probidad Administrativa, dadas a conocer por un reportaje de CIPER.

Para tales efectos, el trabajo deberá abarcar las materias y períodos comprendidos en los tres mandatos respectivos y emitirá un informe final único con sus propuestas y conclusiones.

La Comisión Investigadora deberá rendir el referido informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES